

Radicado: 010-2022-00169-00
Proceso: VERBAL – NULIDAD ABSOLUTA
Demandante: ADRIANA LIZETH VARGAS URIBE
Demandado: REINALDO ALFONSO MARTÍNEZ ARANGO Y OTROS

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que la sala civil – familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga mediante providencia de 5 de diciembre de 2022 confirmó el auto mediante el cual se rechazó la demanda por indebida subsanación del 23 de agosto de 2022 proferido por este Despacho. Bucaramanga, Diciembre 7 de 2022 (R.A.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Siete (7) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

- 1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por la sala civil – familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga en proveído del 5 de diciembre de 2022.
- 2.-** Una vez ejecutoriada la presente decisión, ARCHIVISE el expediente, previa constancia en el sistema de Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355348e302c8cc219dd375f4c2372d0c2231ee361c7eb79bcfea918265a1630c**

Documento generado en 07/12/2022 09:08:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>